

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: **MINISTRO, VICEMINISTRA DE MINAS, , DIRECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DIRECTOR DE HIDROCARBUROS, DIRECTORA FORMALIZACIÓN MINERA, DIRECTOR MINERÍA EMPRESARIAL, SECRETARIO GENERAL, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, SUBDIRECTORA TALENTO HUMANO, COORDINADOR OFICINA ASESORA JURÍDICA, JEFE OFICINA ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES, JEFE OFICINA PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL, COORDINADOR GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN**

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Documento anexo Seguimiento acciones cumplidas plan de mejora suscrito con la Contraloría

1. Criterio Normativo

En atención a lo dispuesto en la Circular No.05 de 2019 “Lineamientos acciones cumplidas- Planes de Mejoramiento- Sujetos de control fiscal”, *corresponde a las Oficinas de Control Interno verificar las acciones, que, a su juicio, hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al Contralor Delegado que corresponda.*

“Remitir a la Oficina de Control Interno los avances del Plan de Mejora Institucional de manera bimestral, dentro de los cinco primeros días siguientes a la fecha de corte, adjuntando los respectivos soportes de

cumplimiento. Las fechas de corte son febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.”

En cumplimiento de esa disposición, la Oficina de Control Interno realiza informe de seguimiento bimestral, en donde verifica el reporte de las áreas organizacionales responsables de la formulación y ejecución de las actividades del Plan de Mejora Consolidado suscrito con la Contraloría General de la República y determina el cumplimiento de la actividad propuesta.

Es de anotar que esta Oficina realiza acompañamientos a las áreas organizacionales durante el proceso auditor que adelanta la Contraloría General de la República a través de sus delegadas, así como durante la formulación de los correspondientes Planes de Mejoramiento, con el fin de que las actividades formuladas apunten a subsanar de fondo los hallazgos del Ente de Control. No obstante, son las áreas las responsables finales de formular aquellas actividades que consideran se deben adelantar para corregir lo observado.

De otra parte, la Oficina de Control Interno verifica las evidencias de las acciones ejecutadas por las áreas responsables determinando que las actividades hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR, con el fin de determinar el cumplimiento o no de las mismas.

2. Metodología:

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

La metodología adoptada por la Oficina de Control Interno para el seguimiento al Plan de Mejora, ha sido consolidar en una única matriz, todas las actividades formuladas con ocasión de los diferentes procesos auditores y como complemento, un documento en donde se van registrando los reportes de avance bimestral, según lo informado por las áreas.

El estado de cada actividad se cataloga en Cumplido, Pendiente y Realización Posterior, teniendo en cuenta la fecha de terminación que haya sido propuesta por el área competente y la evaluación de los soportes aportados.

Para determinar el estado de cada actividad en Cumplido, la OCI revisa y verifica mediante evidencia de la efectividad de la Acción. (El detalle se encuentra en matriz anexa)

3. Análisis de seguimiento:

Como resultado del seguimiento a las actividades formuladas por las diferentes áreas organizacionales en los planes de mejora suscritos con la Contraloría General de la República, a continuación, se presenta el detalle del estado del plan, con corte a abril de 2024. A esta fecha de corte, el Plan de Mejora consolidado de la entidad cuenta con 410 actividades, catalogadas así:

SEGUIMIENTO A ABRIL DE 2024				
ESTADO DE LAS ACTIVIDADES	NIVEL DE RIESGO		NÚMERO DE ACTIVIDADES	%
CUMPLIDA		BAJO	279	68,0%
PENDIENTE		ALTO	14	3,4%
REALIZACIÓN POSTERIOR		NINGUNO	117	28,5%
TOTAL			410	100%

Actividades cumplidas Plan de Mejora suscrito con la Contraloría General de la República

La relación de actividades y su estado, por área organizacional se relaciona a en la siguiente tabla:

AREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE	NÚMERO DE ACTIVIDADES	CUMPLIDAS	PENDIENTE	REALIZACION POSTERIOR
1 Despacho Vice Minas	2	1	0	1
2 Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano	3	3	0	0
3 Dirección de Energía Eléctrica	239	149	14	76
4 Dirección de Formalización Minera	19	17	0	2
5 Dirección de Hidrocarburos	32	10	0	22
6 Dirección de Minería Empresarial	2	2	0	0
7 Oficina Asesora Jurídica	14	11	0	3
8 Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	7	7	0	0
9 Oficina de Control Interno	1	1	0	0
10 Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	1	1	0	0
11 Subdirección Administrativa y Financiera	85	74	0	11
12 Subdirección de Talento Humano	1	1	0	0
13 Grupo TIC	1	1	0	0
14 Comunicaciones y Prensa	1	1	0	0
15 Coordinación crédito BID	1	0	0	1
16 Oficina de Control Interno	1	0	0	1
TOTAL	410	279	14	117

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

Es de anotar que a la fecha de presentación de este documento, se encuentra en elaboración el seguimiento al plan de mejora con corte a junio de 2024.

El detalle de revisión de evidencias de cada una de las actividades que permiten determinar el estado de cumplidas se encuentra en el documento adjunto RELACIÓN ACTIVIDADES CUMPLIDAS - PLAN DE MEJORA CONSOLIDADO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Actividades en estado Pendiente:

La OCI teniendo en cuenta la información registrada en la relación de actividades y su estado, por área organizacional, ha determinado que, durante los últimos seguimientos, el total de actividades en este estado pendiente corresponden a la Dirección de Energía Eléctrica y son actividades que llevan varias vigencias sin ser cumplidas por parte del área.

Por lo anterior la OCI ha considerado e incluido en el Programa Anual de Auditoría Independiente vigencia 2024, realizar mesa de seguimiento a actividades cumplidas, de tal manera que se puedan definir estrategias en conjunto con la Dirección, que permitan analizar las causas del no cierre efectivo de estas acciones de mejora.

Observaciones

- El Plan de Mejora suscrito con la Contraloría General de la República se encuentra cumplido en un 68%. Teniendo en cuenta las actividades

formuladas y las evidencias presentadas, se ha determinado el cumplimiento de 279 de las actividades totales del plan, aclarando que el mismo es dinámico, pues con cada proceso auditor, se incluyen nuevas actividades en el plan consolidado.

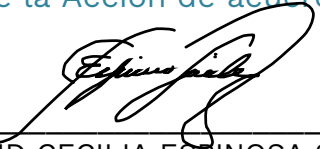
- Dentro de los procesos auditores adelantados por la Contraloría General de la República, el ente de control fiscal ha determinado la efectividad de algunas de las acciones propuestas por las áreas (la CGR revisa únicamente las actividades que corresponden al objeto de Auditoría.
- Las actividades del plan de mejora registradas como cumplidas por la OCI, teniendo en cuenta la actividad propuesta por las áreas organizacionales, fueron objeto revisión y verificación de la efectividad de la Acción de acuerdo a la suficiencia de la evidencia presentada.
- Siguiendo la recomendación de la OCI, las áreas, en los casos que aplica, han determinado varias actividades para el mejoramiento de un solo hallazgo, de tal manera que se pueda evidenciar una mejor gestión, sobre todo en aquellos hallazgos que requieren un tiempo mayor de ejecución.

Consideraciones

- Para las metas del Plan de Mejoramiento que se encuentran programadas a cumplir en periodos posteriores, se recomienda a los responsables de su

ejecución y efectividad, controlar el avance y cumplimiento de estas dentro de las fechas establecidas.

- La Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa, solicita a los responsables de formular planes de mejoramiento, que realicen un análisis integral de causas frente a los hallazgos, así como que las acciones que sean formuladas se ejecuten oportunamente, asegurando que las mismas subsanen las situaciones descritas en los hallazgos, de tal forma que los eventos que los originaron estén debidamente controlados para evitar que sean reiterados en futuras auditorías, con el fin de determinar la efectividad de la Acción de acuerdo a la suficiencia de la evidencia presentada.



INGRÍD CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Profesional Especializado-encargada de las funciones de
Jefe de Oficina de Control Interno

Proyectó: Sandra M. Castro A.
Revisó y aprobó: - Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez
DS OCI 12 de 2024